



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

Vocales:

D. Eugenio Higuera Fernández

D.ª Ana Belén Fernández Garrido

D.ª Mª del Prado Gómez Muñoz

D.ª Rocio Cantalejo Colilla

Secretaria:

D.ª Mª Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciseis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 3 de noviembre de 2015 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2016. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación, la aprobación inicial del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2016 y a tal efecto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el **año 2016**, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **408.522,33 euros**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2016
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.300,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.170,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.785,33
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	344.255,33
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.267,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	64.267,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	408.522,33

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2016
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	192.252,33
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.870,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.400,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	337.522,33



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	71.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	71.000,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	408.522,33

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2016.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2016, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan:

GRUPO DE PROGRAMA PRESUP.		PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	R.BASICAS					TOTAL BASICAS	R.COMPLEMENTARIAS			TOTAL COMPLEMEN	TOTAL	
CODIGO	DENOMINACION			F. ANTIGÜEDAD	GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	TRIENIOS		EXTRAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO			C.P RODUCTIVO
<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>		ADMINISTRATIVO		24/11/2003	C1	22	8.726,76	1.275,84	1.440,74	11.443,34	7.209,16	21.056,58		28.265,74	39.709,08
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		03/10/1997	C2	14	7.263,00	1.301,76	1.414,38	9.979,14	4.312,98	5.758,09		10.071,07	20.050,21
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA							15.989,76	2.577,60	2.855,12	21.422,48	11.522,14	26.814,67	0,00	38.336,81	59.759,29
<u>ADMINISTRACION ESPECIAL</u>		OPERARIO		01/07/2002	E	10	6.647,52	653,28	1.216,80	8.517,60	3.042,90	8.456,84		11.499,74	20.017,34
		OPERARIO		05/07/2004	E	10	6.647,52	489,96	1.189,58	8.327,06	3.042,90	8.456,84		11.499,74	19.826,80
		LIMPIEZA		01/10/2003	E	10	6.647,52	653,28	1.216,80	8.517,60	3.042,90	4.073,03		7.115,93	15.633,53
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA							19.942,56	1.796,52	3.623,18	25.362,26	9.128,70	20.986,71	0,00	30.115,41	55.477,67
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO							35.932,32	4.374,12	6.478,30	46.784,74	20.650,84	47.801,38	0,00	68.452,22	115.236,96



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES BASICAS			TOTAL	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL	
CODIGO	DENOMINACION		SUELDO BASE	TRINIENOS	EXTRAS	BASICAS	C.NIVEL	C.PUESTO	PLENA DEDIC	COMPLEMEN	TOTAL
PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA											
	MONITORA GIMNASIA MAYORES		1.004,78		167,58	1.172,36					1.172,36
TOTAL			1.004,78	0,00	167,58	1.172,36	0,00	0,00	0,00		1.172,36
PLANES DE EMPLEO (1)											
	PEONES OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES		2.300,00		300,50	2.600,50					2.600,50
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3.300,00		496,25	3.796,25					3.796,25
TOTAL			5.600,00	0,00	796,75	6.396,75	0,00	0,00	0,00	0,00	6.396,75
DEPORTES											
	MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS		1.440,04		239,96	1.680,00					1.680,00
	MONITOR CURSILLOS NATACION		563,98		94,02	658,00					658,00
TOTAL			2.004,02	0,00	333,98	2.338,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.338,00
VIAS PUBLICAS											
	PEONES		603,00		200,25	803,25					803,25
TOTAL			603,00		200,25	803,25					803,25
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL TEMPORAL			9.211,80	0,00	1.498,56	10.710,36	0,00	0,00	0,00	0,00	10.710,36

(1) En el personal de los planes de empleo solo se contempla la parte que tiene que aportar la Eatim de Gamonal.

5. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en **460.234,91 €**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación (www.ayuntamientogamonal.org).

7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Uno de los puntos más importantes del año es el presupuesto. Son muchos los apartados que tiene el expediente de presupuesto pero voy a ceñirme básicamente a dos, uno es el informe de intervención y otro es la memoria de alcaldía a la que paso a referirme. Para llevar a cabo este presupuesto he tomado como referencia los siguientes fundamentos: por un lado las previsiones de derechos a liquidar este 2016, los compromisos de aportaciones de administraciones públicas, principalmente el ayuntamiento de Talavera de la Reina, la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la valoración de la plantilla en función de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Estado para 2016, los compromisos adquiridos con terceros por contratos, convenios, pactos, etc..., las necesidades del día a día del ayuntamiento en cuanto a bienes corrientes y servicios, las propuestas de gastos e importantísimo la necesidad de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

En base a estos fundamentos se ha creado un presupuesto equilibrado en 408.522,33 €.

En cuanto a las previsiones por ingresos corrientes, capítulos I a V, se produce un incremento respecto del año pasado de un 1%, sustentado por las tasas y otros ingresos que se prevén ingresar en 2016, viendo la tendencia del año 2015 y las transferencias corrientes que llegan principalmente del Ayuntamiento de Talavera y de la Diputación Provincial.

En cuanto al análisis del estado de gastos, las modificaciones más importantes que tiene este presupuesto para el año 2016, son los gastos de personal que presentan una disminución importante motivada por la eliminación total de las retribuciones al órgano de gobierno de la Alcaldía. Se encuentra previsto el aumento del 1% de incremento salarial que se recoge en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a los gastos corrientes en bienes y servicios se han aumentado las dotaciones presupuestarias como consecuencia



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

de los proyectos que vamos a poner en marcha con los planes de empleo concedidos por la JCCM como son limpieza y acondicionamiento de las calles y jardines, la puesta en marcha de actividades en el Centro Social, como biblioteca, centro de Internet y punto juvenil que tenemos en mente, y la ampliación de la oferta cultural, festiva, de ocio y deportiva.

Respecto de los gastos de capital contemplados en el Capítulo VI, se prevén inversiones por importe de 71.000,00 € para este años, para mejora de instalaciones deportivas.

En conclusión, los gastos que hemos necesitado presupuestar han sido analizados con el máximo rigor sin contemplar peticiones desmesuradas que no puedan ser atendidas. El Presupuesto tiene su limitación en los ingresos previstos para el próximo año que proceden de las tasas, precios públicos, transferencias corrientes y de capital que recibimos de otras administraciones. Se ha afianzado firmemente una política de equilibrio presupuestario del ayuntamiento con el fin de atender en primer lugar nuestras obligaciones con proveedores y contratistas. Se ha proyectado realizar inversiones con repercusión prioritaria en el bienestar de los vecinos como son mejoras de los servicios públicos, recuperación de entornos medioambientales, momentos de participación de los ciudadanos en una extensa oferta cultural, deportiva y de ocio.

Interviene Sra. Secretaria-Interventora: el Proyecto de Presupuesto del ayuntamiento de Gamonal para 2016 se ha informado favorablemente, con las siguientes observaciones:

- a) Los ingresos corrientes son mayores que los gastos corrientes, presentando el siguiente resumen:
 - OPERACIONES CORRIENTES DE INGRESOS: 344.255,33 Euros.
 - OPERACIONES CORRIENTES DE GASTOS: 337.522,33 Euros.
 - DIFERENCIAS INGRESOS-GASTOS...: 6.733,00 euros.
- b) Los ingresos se han ajustado a las previsiones de liquidación del presente ejercicio.
- c) Los gastos del personal disminuyen en un 3,88%, respecto del ejercicio 2015, fundamentalmente por la eliminación de la dedicación parcial del órgano de Alcaldía.
- d) La nivelación de las Operaciones de Capital, en lo referente a las Inversiones previstas, se declaran no disponibles ni ejecutables, hasta tanto se encuentre la financiación de las mismas resuelta y ejecutiva, estableciéndose, por consiguiente, que la ejecución de las citadas inversiones estará condicionada a la consecución de los ingresos previstos:
 - Las financiadas con Subvención de otras Instituciones, hasta tanto se cuente con el ingreso de su importe, o se reciba comunicación oficial del compromiso firme de aportación para la inversión.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- e) El Presupuesto de Gastos contempla un importe de 9.400,00 euros en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, destinadas a subvencionar actividades y fines que coadyuvan a la prestación de los servicios municipales, a cargo de entidades vecinales, culturales, recreativas y deportivas. De acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones de 2003, para la gestión de dichos créditos presupuestarios, deberá exigirse la solicitud de los interesados, previa aprobación de las bases y convocatoria por el Ayuntamiento, obligándose a la presentación de la correspondiente Memoria o Proyecto de Actividades, así como a su justificación posterior.
- f) Aquellas subvenciones que aparecen de forma nominativa en el Presupuesto, podrán concederse sin convocatoria pública, pero quedando sujetos también a la presentación de Memoria y Presupuesto de Gastos, así como a su posterior justificación.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Ejercicio 2016, CUMPLE el Objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit) y vista la variación existente entre el gasto computable del año 2016 en relación con el del año 2015 y el límite de la Regla de Gastos para el período 2016 (1,8) el proyecto de presupuesto del año 2016 CUMPLE la regla de gasto establecida en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Interviene Sr. Alcalde: pido disculpas porque este presupuesto se tenía que haber traído a un pleno en diciembre, pero necesitamos saber algunos datos y hemos decidido posponerle y estamos con presupuesto prorrogado durante unos días. Da la palabra a la portavoz del grupo socialista.

Sra. Gómez: por el tiempo de presentación no te voy a decir nada porque es normal. Sí quiero preguntarte ¿donde se va a destinar una partida que hay de 9.680 € en pavimentación? También dado que los planes de empleo terminan en octubre y ya solo se quedarían los dos operarios del ayuntamiento, si se ha pensando en contratar a alguien de la bolsa anterior que hay del ayuntamiento porque los meses que vendrían con la recogida de hojas dos personas solas es mucho trabajo para ellas. También me gustaría saber si se ha contemplado en el presupuesto arreglar la puerta corredera del Centro social dado el problema que está habiendo con las asociaciones que tienen que compartir espacio. Veo que la aportación de Talavera sigue siendo la misma, aunque nos dijeron en campaña que se iba a subir, espero que al año siguiente lo consigas.

Sr. Alcalde: respecto a la cantidad que has dicho, es una cantidad que decidimos presupuestar porque entre los proyectos que hemos solicitado a la Junta (habíamos pensado contratar a peones, oficiales y auxiliares administrativos), había uno que era para atender una queja que habíamos recibido de una asociación de discapacitados que tenemos poca o nula



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

accesibilidad en espacios públicos, Rocío también presentó alguna reclamación de este tipo creo recordar, entonces este dinero estaba pensado para que la plaza de oficial que la cubra alguien del plan de empleo lleve a cabo un proyecto de rebaje de bordillos para hacer accesible por ejemplo la puerta de la Iglesia, las entradas a la plaza, como el bar de Rocío, era un proyecto para comprar materiales, maquinaria para que de la mano de esta asociación que vino a denunciar este problema nos hiciesen un estudio de donde se tiene que mejorar la accesibilidad.

Con respecto a los planes de empleo, nos hemos llevado una noticia buena, pero que creíamos que iba a ser mucho mas buena, nosotros nos acogemos a la subvención de la convocatoria del plan de empleo de octubre del año pasado y viendo las previsiones de hace 4 o 5 años cuando se llevaban a cabo los planes de empleo contábamos con que a Gamonal le iban a dar entre 15 y 18 personas que fueron las que se dieron el último año. Entonces nosotros hemos presentado un proyecto para contratar a este número de gente pero cual ha sido nuestra sorpresa que a Gamonal se le han adjudicado 6 personas. Nosotros ahí no podemos nada, también quiero dejar claro que la Junta y Diputación pagan una parte de los salarios pero de nuestro presupuesto hay que pagar el resto del salario y la seguridad social. Nosotros viendo lo que nos estaban dando en el 2011 hemos hecho una aportación para 18 personas por tanto tenemos un remanente porque solo nos han concedido 6. Decirte, como comentabas, que probablemente, ahora no porque hasta octubre vamos a contratar los 6 concedidos, pero luego ese sobrante no será para otra caso que para crear empleo.

Con respecto a arreglar la corredera del Centro Social, sí se va a arreglar, pero quiero explicar que son unas puertas que por sus dimensiones nos están recomendando sustituir por otros modelos, pero a corto plazo se van a arreglar, se van a poner bisagras nuevas, y se van a poner alguna mas que falta.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por 3 votos a favor y 2 abstenciones la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da lectura al Informe emitido por la Alcaldía con fecha 25 de enero de 2016 para su elevación al Pleno:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO

DON JOSE LUIS MUELAS JIMENEZ, Alcalde-Pedáneo de la Eatim de Gamonal (Toledo), como Jefe superior de personal tiene a bien emitir el siguiente informe, relativo al nombramiento de Tesorero en las Corporaciones Locales:

Primero: Dispone el artículo 92 bis.2 de la LBRL en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía:

"2. La escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

- a) Secretaría, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.a) anterior.*
- b) Intervención-tesorería, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.b).*
- c) Secretaría-intervención a la que corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b)."*

Tras la entrada en vigor del citado precepto (13 de septiembre de 2015) aquellos funcionarios integrados en la subescala de secretaría-intervención tienen aptitud para desempeñar por igual las funciones de fe pública local, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y de contabilidad, tesorería y recaudación, no pudiendo desempeñarse ninguna de estas funciones por concejales del Ayuntamiento.

Segundo: Sin embargo, ni la ley ni el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, han previsto expresamente el modo de suplir el ejercicio de las funciones que venían siendo desempeñadas por el llamado concejal-tesorero.

Tercero: La Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modificada por la Disposición Final segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio, dispone:

"1. En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones locales cuya



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que eso no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes."

Cuarto: En la EATIM de Gamonal no está creada la plaza de Secretaría-Intervención, desempeñando las funciones por aplicación del R.D. 1.732/94, de 29 de julio, la funcionaria de la Corporación, M^a Teresa Felipe Castillo.

Quinto: Tampoco está creada la plaza de Tesorería por tanto no es posible cubrirla con funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CONCLUSIONES:

Por tanto, dado que no están creadas las plazas y no es posible su cobertura con funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en aplicación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispongo

PRIMERO.- Que se recabe asistencia a la Diputación Provincial de Toledo, para que por la misma se designe un funcionario de carrera de la misma, que ejerza las funciones de Tesorero de la Eatim de Gamonal.

SEGUNDO.- Que en caso de respuesta desfavorable por parte de la Diputación Provincial, proponer el nombramiento de M^a TERESA FELIPE CASTILLO, funcionaria de la Corporación que viene desempeñando las funciones de Secretaría-Intervención, para desempeñar las funciones de Tesorera de la Eatim de Gamonal, bajo la coordinación de la Diputación Provincial.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

CUARTO.- INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL 3º TRIMESTRE DE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la actualización del Plan de Tesorería y detalle de deuda viva en el 3º trimestre del ejercicio 2015:

“El artículo 16.10 de la Orden HAP/2082/2014 “Obligaciones trimestrales de suministro de información” establece que en los tres primeros trimestres de cada año, quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral, las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, excepto la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

De conformidad con la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se informa que la remisión al Ministerio de la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años se ha efectuado con fecha 28 de octubre de 2015 con el siguiente detalle:

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA:

CONCEPTO	RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL 3º TRIMESTRE DE 2015	PREVISION RECAUDACION/PAGOS 4º TRIMESTRE DE 2015
Fondos líquidos al inicio del periodo	378.971,86	443.947,51
Cobros presupuestarios	280.334,77	86.807,50
Cobros no presupuestarios	0,00	0,00
Pagos presupuestarios	215.359,12	142.187,88
Pagos no presupuestarios	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
Fondos líquidos al final del periodo	443.947,51	388.567,13



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEUDA VIVA Y PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA EN LOS PROXIMOS 10 AÑOS:

La Eatim de Gamonal no tiene concertada ninguna operación de crédito ni tiene previsto realizarlas a fecha 31/12/2015."

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

QUINTO.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO 3º TRIMESTRE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal relativo al cumplimiento de plazos en el pago de obligaciones del tercer trimestre del ejercicio 2015:

INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención de la Eatim de Gamonal deberá remitir trimestralmente al Ministerio, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Resultados del informe a 30 de septiembre de 2015

- PMP: -9,23
- Ratio operaciones pagadas: -5,12
- Importe pagos realizados: 57.137,44 €
- Ratio operaciones pendientes: -15,74
- Importe pagos pendientes: 36.061,14 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DILIGENCIA: Con fecha 19 de octubre de 2015 se remite al Ministerio de Economía y Hacienda el Informe sobre Periodo Medio de Pago correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015."

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe y de su aclaración.

SEXTO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se dá cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 01-10-2015 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas que formula la Sra. Gómez, Portavoz del Grupo Socialista:

- ¿Cuándo se van a ejecutar los planes provinciales? Se que has acumulado los dos, 2015 y 2016, se que uno es para la cubierta de la pista de padel que se quedó el proyecto ya hecho y saber en que vas a emplear la otra cantidad.
- Se que se ha puesto una parte del cableado del paseo ¿Cuándo se va a poner la otra parte del cableado?
- Me gustaría saber también como sigue el expediente de la revisión del POM que me dijiste que iba a venir María la Concejala de Urbanismo a verlo y saber como van las conversaciones.
- De cara al verano saber si se va a tomar alguna decisión respecto al corte de la plaza el fin de semana.
- Te traslado una pregunta que me hace la gente de la calle: ¿Por qué en la obra del Parque Tamujal, no se invitó solo a empresas de Gamonal?
- Me gustaría que me aclarases el tema de Carnaval, la fiesta de los Quintos... Como se va a vincular la carpa para las dos fiestas que se van a llevar a cabo, visto lo que pasó el año pasado, ¿que consecuencias puede haber para el ayuntamiento al usarse la carpa también para la fiesta de los Quintos si pasa algo como el año pasado?

Pregunta que formula la Sra. Cantalejo: yo quería que me contestaras a la sugerencia que te planteé el pleno pasado sobre dar un toque de atención al adjudicatario del bar



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

del Hogar del Pensionista sobre el consumo eléctrico ¿Si se le has dado o no?

Turno de respuestas del Alcalde-Pedáneo:

- Los Planes Provinciales son unas ayudas que concede la Diputación a los ayuntamientos para obras y que a Gamonal le corresponden unos 35.000 € anuales. Nosotros el año pasado visto que ya teníamos en previsión ejecutar la obra del parque del tamujal decidimos paralizar el proyecto de la cubierta de la pista de padel y hacer la inversión en 2015 con cargo a una modificación de crédito que hicimos a final de año para llevar a cabo el arreglo del parque y acumular el plan provincial del 2015 al 2016, destinando en 2016, 71.000 € para inversiones. Siempre hemos pensado que la cubierta de la pista de padel es una de las mayores peticiones del público joven pero dado que el proyecto asciende a 50.000 €, el equipo de gobierno se está planteando destinar el dinero a otro proyecto que llegue a mas gente, estamos viendo que hacer una pista de padel puede costar 25.000 € y hacer una cubierta 50.000 €, entonces estamos mirando el dinero, muy escaso que tiene este ayuntamiento y juntar dos planes provinciales para hacer solo una cubierta nos hace replantear el destino, no estamos diciendo que no lo vayamos a hacer, pero lo estamos pensando porque es mucho dinero, y estamos planteando otras opciones. Para mediado de año ya sabremos el destino, una opción que hemos barajado es hacer una buena entrada al pueblo, el Paseo Benito Garrido es una entrada fantástica pero todavía quedan unos metros hasta la N-502, hacer un buen área de descanso que desarrolle el parque Las Pilas a la entrada del pueblo, con un monumento a la entrada, etc.
- Respecto del cableado del paseo, yo en la oposición fueron muchos los plenos que reclamé que se pusiera y pasado dos meses de llegado a la Alcaldía ya se había puesto. Aquí quiero agradecer la colaboración del Ayuntamiento de Talavera, que ha aportado la mano de obra y la maquinaria para levantar las farolas, etc. Es una de las previsiones para este año, si contamos con el servicio de electricistas del ayuntamiento de Talavera, se completará la parte que falta aunque yo creo que sobran farolas.
- En cuanto al expediente de revisión del POM, se está trabajando con el aparejador y con las peticiones de la gente del pueblo para que nos haga recomendaciones sobre aspectos a modificar. La Concejalía de Urbanismo nos ha mostrado su apoyo en este tema. También quiero avanzar una posible cesión del alumbrado público, para realizar un proyecto de eficiencia energética, ahorro económico para el ayuntamiento de Talavera y mejora en el alumbrado para Gamonal.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- En cuanto al corte de la plaza, es una cosa que nunca ha existido y siempre se han hecho cosas en la plaza y que pusimos nosotros en marcha. Claro que se ha a seguir haciendo no solo en verano si no también en los próximos días.
- Respecto a la Fiesta de los Quintos y del Carnaval, deciros que nos preocupó muchos hace un mes, mas o menos, cuando se nos acercaron los quintos, porque nosotros llevamos en nuestro programa electoral, la recuperación de las tradiciones del pueblo, y nos comentan que este año, entre otras cosas por los problemas que has comentado tú, nadie quiere hacerles la fiesta, y no íbamos a dejarles de lado, decidimos tenderles la mano y ver en que podíamos ayudarles y surgieron varias iniciativas, y al final en colaboración con la Asociación La Candelaria, La Soldadesca y los Quintos, se va a poner una carpa que probablemente se coloque dos fines de semana, para la fiesta de los quintos y para Carnavales, en que la Soldadesca va a organizar una fiesta temática de disfraces. Y el viernes 12 los quintos harán su fiesta, y el sábado 13 se hará el baile de los enamorados. Respecto de la fiesta de los quintos, les hemos pedido todas las exigencias posibles, van a pagar la mitad de la carpa, seguro de responsabilidad civil para hacerse cargo de posibles problemas, y agente de seguridad privada y desde el ayuntamiento se va a pedir presencial policial.
- Respecto a la obra del tamujal, en todas las obras que hemos hecho se ha dado opción a las empresas del pueblo a que presenten presupuesto y en esta obra debido a su dimensión y a la rapidez con que tenía que ejecutarse, la obra tenía que estar ejecutada a final de año, se invitó además a empresas grandes porque pensamos que las empresas pequeñas no podrían hacerse cargo de la obra. Con el resultado ventajoso para el ayuntamiento de que partiendo de un presupuesto estimado de 49.000 €, la obra se ha ejecutado por 39.000 € con además 6.000 € de mejoras. Solo falta colocar la farola.
- En cuanto al consumo del Bar del Hogar, al poco tiempo del pleno, tuve una conversación con el adjudicatario del contrato para que hiciera un uso moderado, esa fue mi recomendación y creo que lo está cumpliendo.

Sra. Gómez: pero la obra del tamujal no estaba terminada a 31 de diciembre.

Sr. Alcalde: la obra estaba ejecutaba y faltaban por colocar los columpios que estaban a 31 de diciembre en la nave municipal y faltaban las mejoras.

OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas 45 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDANEO,

LA SECRETARIA,